



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000133 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

VISTO:

Resolución Gerencial Regional Nº 000121-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022, Informe Nº 975-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de junio del 2022, proveído de fecha 21 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00121-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Inspección provisional, seguimiento y monitoreo de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES); precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000133 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

Que, a través del **INFORME N° 975-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 20 de junio del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó al Gerente Regional de Infraestructura, que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0121-2022/GRT-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022, se aprueba el presupuesto analítico reestructurado correspondiente a los gastos Inspección por el monto de S/ 122,400.00 (**CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES**), que corresponde a la Inspección Provisional S/ 59,400.00 (**CINCUENTA Y NUEVE MIL CCUATRICIENTOS CON 00/100 SOLES**), y Seguimiento y Monitoreo de Obra S/ 63,000.00 soles (**SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES**), SGO - Gore Tumbes; asimismo, resulta necesario reestructurar la estructura de costos correspondientes a los gastos de supervisión y el presupuesto analítico del seguimiento y monitoreo de obra (SGO - Gore Tumbes), en el clasificador de servicios a fin de poder contratar por planilla al asistente del profesional que realiza el seguimiento y monitoreo de obra, todo ello con la finalidad de lograr el cumplimiento de las metas de la obra "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES**".

Que, a través del proveído de fecha 21 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo establecido por este despacho, es **PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000121-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de junio del 2022, para cubrir los Gastos de Inspección provisional, gastos de supervisor; y, seguimiento y monitoreo de obra (SGO - Gore Tumbes), correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES**", por el monto de **S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, indicando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR GRPPAT-SGDI-SG**, la cual está denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000133 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUN 2022

abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000121-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de junio del 2022, para cubrir los Gastos de Inspección provisional, gasto de supervisión; y, seguimiento y monitoreo de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES"**, por el monto de **S/ 122,400.00 (CIENTO VEITIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, **precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras; Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000133 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 3 JUN 2022

ANEXO I

**PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS DE INSPECCION PROVISIONAL-
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRA**

CORRELAT.: 0127

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

OBRA "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41					27,169.17
RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					
GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					
Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra					
	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
Asistente Técnico					
	1.00	4,000.00	2.00	15.00	8,000.00
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
ES SALUD 9% (10+13)					
					2,242.60
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					
					1,916.67
ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
AGUINALDO					
					0.00
2.6.81.42					5,660.83
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					
Material de Escritorio					
					1,500.00
bomba de embriague, radlado y carburador					
					2,240.00
Combustible					
					1,920.83
2.6.81.43					89,580.00
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
Inspector de Obra					
	1.00	10,000.00	2.00	0.00	20,000.00
Profesional					
	1.00	4,000.00	2.00	0.00	8,000.00
Profesional					
	1.00	5,000.00	1.00	21.00	8,500.00
Asistente Técnico					
	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
Asistente Administrativo de obra					
	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
Asistente Administrativo					
	2.00	2,500.00	6.00	0.00	30,000.00
Asistente Administrativo					
	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
Auxiliar Administrativo					
	1.00	1,080.00	1.00	0.00	1,080.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					122,400.00